

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Sírvase proveer. Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO- 317-I

Como quiera que la demanda los requisitos legales, el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales,

R E S U E L V E:

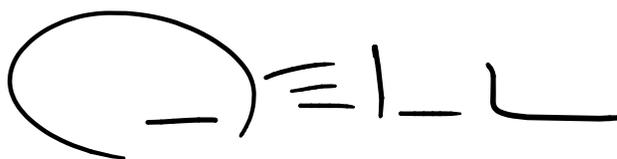
PRIMERO: Admitir la anterior demanda ordinaria laboral, presentada por SILVIA JULIANA VARGAS ABREO, contra PROJECT BPO SAS Y SCOTIBANK COLPATRIA SA.

SEGUNDO: Dar al presente proceso, el trámite del proceso ordinario laboral de única instancia, consagrado en el artículo 70 del C.P.T. y S.S.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión al demandado en la forma que indica el artículo 290 a 292 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8° del Decreto 806 e 2020, atendiendo lo dispuesto en el artículo 41 del CPTSS. Adviértasele a las partes que una vez se cuente con la debida notificación al demandado del auto admisorio de la demanda, se fijará fecha y hora de audiencia pública, la cual se notificará por estados electrónicos, y en la que podrá comparecer a contestar la demanda inicial el demandado y se llevará a cabo la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P.T., modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001.

CUARTO: Debe PROJECT BPO S.A.S y SCOTIANBANK COLPATRIA S.A, allegar junto al escrito de contestación de la demanda, la autorización por parte del Ministerio De Trabajo en su debido tiempo de la suspensión del contrato de trabajo, de igual manera aportar el documento donde se certifique la terminación del contrato de la prestación del servicio de OUTSOURCING Operacional en el proceso de colocación de créditos de consumo pactado con la empresa receptora del servicio SCOTIABANK COLPATRIA S.A en la ciudad de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA 09 de MARZO de 2021



LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN